

1350

RESOLUCION N°

CD.

Expediente S01:0004383/2014

Expediente S01:0004386/2014

Expediente S01:0004388/2014

PARANÁ, 15 SEP 2015

VISTO:

La necesidad de convocar a concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos en la Escuelas Normal Superior "José María Torres" y la Escuela de Música, Danza y Teatro "Profesor Constancio Carminio", dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0178/07 F.H.A. y C.S. y sus modificatorias, Resolución N° 562/07, Resolución N° 2493/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3004/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3030/10 F.H.A. y C.S. y Resolución N° 0155/11 F.H.A. y C.S. determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposición (con presentación de proyecto) para la cobertura de los cargos a concursar;

Que es necesario efectuar la cobertura de los mismos a través del proceso de selección vigente en la Institución;

Que la Secretaria de Escuelas ha remitido el listado de cargos a concursar;

Que han tomado intervención el Área Concursos, la Secretaría de Escuelas y el Departamento Contable de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - UADER-;

Que ha sido tratado por la comisión de Asuntos Académicos, emitiendo al cuerpo Dictamen en tal sentido;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del día 25 de marzo de 2015, ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23° del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:



1350

RESOLUCION N°

CD.

Expediente S01:0004383/2014

Expediente S01:0004386/2014

Expediente S01:0004388/2014


ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo Único que pasará a formar parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que las inscripciones se realicen en el Área Concursos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-, Urquiza N° 732 de la ciudad de Paraná, en el horario de **08:00 a 12:00 horas, los días 28 y 30 de septiembre, 01,02 y 05 de octubre de 2015.**-

ARTÍCULO 3°: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2°, los aspirantes podrán solicitar información o al correo electrónico concursos_humanidades@uader.edu.ar y/o al teléfono 0343 - 4209702, interno 100, Sede Paraná.-

ARTÍCULO 4°: Facultar al decanato para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada al Área Concursos, al Departamento Despacho, a la Secretaría de Escuelas, publicar en un medio de difusión, oportunamente archivar.-


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

1350

RESOLUCION N°

CD.

Expediente S01:0004383/2014

Expediente S01:0004386/2014

Expediente S01:0004388/2014

ANEXO ÚNICO

| Concurso de antecedentes y oposición para cargos de director/a - vice director/a | | |
|--|--|---|
| Resolución N° 128/07 FHAYCS - Resolución N° 562/07 FHAYCS - Resolución N° 3004/10 FHAYCS - Resolución N° 3030/10 FHAYCS - Resolución N° 0158/11 FHAYCS - Resolución N° 10849/11 FHAYCS | | |
| CARGOS | ESPACIOS CURRICULARES | CARACTER |
| Escuela Normal "José María Torres" | | |
| Director /a (Nivel Primario) | | |
| 1 Cargo | <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tener título docente o título de grado universitario b) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia de 10 años en el nivel a concursar. c) Acreditar concepto profesional no inferior a muy bueno en los últimos 3 (tres) años; o bien un instrumento de evaluación análogo del desempeño docente. d) Acreditar experiencia en el Nivel Superior en carreras vinculadas a la docencia. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acreditar fehacientemente condiciones de salud psico-físicas, mediante certificado otorgado por organismos oficiales de salud en el que se expliciten las pruebas realizadas. b) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. c) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan: Encontrarse parcialmente jubilado; poseer fallo desfavorable o acusatorio que atente contra la ética profesional en cualquier organismo estatal; registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento. | Suplente |
| Vice - Director /a (Nivel Primario) | | |
| 1 Cargo | <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tener título docente o título de grado universitario b) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia de 08 años. c) Acreditar concepto profesional no inferior a muy bueno en los últimos 3 (tres) años; o bien un instrumento de evaluación análogo del desempeño docente. d) Acreditar experiencia en el Nivel Superior en carreras vinculadas a la docencia. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acreditar fehacientemente condiciones de salud psico-físicas, mediante certificado otorgado por organismos oficiales de salud en el que se expliciten las pruebas realizadas. b) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño | Interino Con una duración de 4 (cuatro) años |

Handwritten signature/initials

1350

RESOLUCION N°


CD.


Expediente S01:0004383/2014

Expediente S01:0004386/2014

Expediente S01:0004388/2014

| | | |
|---|--|---|
| | <p>de cargos públicos.</p> <p>c) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan: Encontrarse parcialmente jubilado; poseer fallo desfavorable o acusatorio que atente contra la ética profesional en cualquier organismo estatal; registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.</p> | |
| <p>Escuela de Música Danza y Teatro "Profesor Constanza Carmine"</p> | | |
| | <p>Director /a (Nivel Medio)</p> | |
| 1 Cargo | <p>Perfil:</p> <p>a) Tener título docente o título de grado universitario en las modalidades de la escuela.</p> <p>b) Acreditar experiencia y/o formación en gestión en el campo de las artes.</p> <p>Requisitos:</p> <p>a) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia de 10 años en educación artística.</p> <p>b) Acreditar fehacientemente condiciones de salud psico-físicas, mediante certificado otorgado por organismos oficiales de salud en el que se expliciten las pruebas realizadas.</p> <p>c) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.</p> <p>d) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan: Encontrarse parcialmente jubilado; poseer fallo desfavorable o acusatorio que atente contra la ética profesional en cualquier organismo estatal; registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.</p> | <p style="text-align: center;">Interino</p> <p style="text-align: center;">Con una duración de 4 (cuatro) años</p> |


 Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
 Secretario Consejo Directivo
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos


 Mgs. María del Rosario BADANO
 Decana
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos